Factura: 001-002-000048308

20171701020P02931

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701020P02931

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FEIJOO MOREIRA MARCIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708087349	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOSCANO PADILLA HUGO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707141469	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRASCAL VEGA DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAI644682	ESPAÑOLA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	372.00

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L.

OTORGAN:

MARCIA LORENA FEIJOO MOREIRA Y HUGO MARCELO TOSCANO PADILLA

A FAVOR DE:

DIEGO CARRASCAL VEGA

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-20-P02931

CUANTÍA: USD $ 372,00

DI: 3 COPIAS

HM

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte los cónyuges **MARCIA LORENA FEIJOO MOREIRA Y HUGO MARCELO TOSCANO PADILLA,** de estado civil casados entre si; por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal por ellos conformada, a quienes en adelante, para efectos de este instrumento se les denominará **"LOS CEDENTES"**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y por otra parte el señor **DIEGO CARRASCAL VEGA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad,

Notaría Vigésima Ecuador Dra. Grace López Matuhura

domiciliado en la ciudad de Gijón- España, y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quien en adelante, para efectos de este instrumento se le denominará **"EL CESIONARIO"**. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haber me presentado sus cédulas de ciudadanía, certificado de votación, pasaporte, que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas, y previa autorización expresa de los comparecientes se obtiene y convalida el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadanía del Registro Civil, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, que se adjuntan como documentos habilitantes a este instrumento público. Instruidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de cesión de participaciones sociales de la compañía RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges Marcia Lorena Feijoo Moreira y Hugo Marcelo Toscano Padilla, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, en la calle José Raigada OE guión siete cuatro uno nueve (OE-7419), Sector Cochapamba, teléfono cero nueve nueve nueve nueve cero cuatro siete cero uno cinco(0999047015) , correo electrónico lorenafeijoo@hotmail.com, a quienes para efectos de este instrumento se los denominará como LOS CEDENTES; y, por otra parte, el señor Diego Carrascal Vega, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de

nacionalidad española, domiciliado en la ciudad de Gijón- España, Polígono Industrial, La Peñona, número noventa y nueve, y de tránsito por esta ciudad de Quito, correo electrónico gerencia@rodicar.es, a quien para efectos de esta escritura se lo denominará como EL CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte (20) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante la Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós (22) de noviembre del dos mil diecisiete (2017). **DOS.-** La Junta General Universal de socios de la compañía RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L., celebrada el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), autorizó por unanimidad a la socia señora Marcia Lorena Feijoo Moreira, a ceder y transferir libre y voluntariamente a favor del señor Diego Carrascal Vega, trescientas setenta y dos (372) participaciones, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula inmediata anterior, los cedentes señora Marcia Lorena Feijoo Moreira y Hugo Marcelo Toscano Padilla, según la calidad que ha quedado previamente invocados, ceden trescientas setenta y dos (372) participaciones, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen dentro de la compañía RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L., en favor del señor Diego Carrascal Vega, quien a su vez, y por así convenir a sus intereses, acepta. La cesión que se efectúa por medio de este instrumento se lo realiza sin reserva de ninguna naturaleza, por lo que las participaciones se ceden con todos los derechos, principales y accesorios, que les son inherentes a ellas. A consecuencia de esta cesión de participaciones, el detalle de socios y participaciones de la compañía RODICAR HIDRAULICA DEL

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

ECUADOR RDCH C.L., queda conformado de la siguiente manera:**********

SOCIO	PARTICIONES	PORCENTAJE	INVERSIÓN
Julio Orlando Feijoo Ochoa	28	7%	Ext. Directa
Diego Carrascal Vega	372	93%	Ext. Directa
TOTALES	**400**	**100%**	

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El valor por la cesión de las participaciones que LOS CEDENTES ceden a favor del CESIONARIO es de USD$372,00 (trescientos setenta y dos dólares de los Estado Unidos de América), cantidad que LOS CEDENTES declaran haberla recibido a su entera y completa satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra del CESIONARIO por este concepto. **QUITA.- MARGINACION.-** La señora Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, se dignará tomar nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura determinada en la cláusula segunda y sentar razón de tal anotación marginal. Usted, señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. **SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias derivadas serán resueltas en la ciudad de Quito, ciudad que fijan las partes como su domicilio, mediante procedimiento ejecutivo o sumario a elección de quién proponga la demanda. Usted, señora Notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Stefanny Recalde Puga, profesional con número diecisiete guión dos mil quince guión mil noventa perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

MARCIA LORENA FEIJOO MOREIRA

C.C. 170803349

HUGO MARCELO TOSCANO PADILLA

C.C. 1707141469

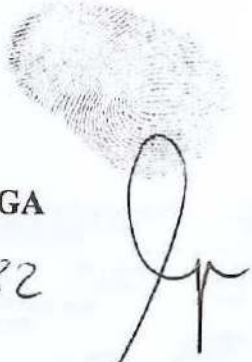

DIEGO CARRASCAL VEGA

PAS. AA1644682

DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 170714146-9

APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCANO PADILLA
HUGO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA LORENA
FEIJOO MOREIRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ODONTÓLOGO
E1133I1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOSCANO SORIA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA BONILLA ROSA MARIA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-08
00137627

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja(s) útil (es)

Quito a, 24 NOV. 2017

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE

016
JUNTA No.
016 - 071
NÚMERO
1707141469
CÉDULA
TOSCANO PADILLA HUGO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
PEDRO VICENTE MALDONADO
CANTÓN
ZONA: 1
PEDRO VICENTE MALDONADO
PARROQUIA

0999-20-3296

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

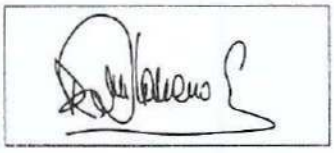

Número único de identificación: 1707141469

Nombres del ciudadano: TOSCANO PADILLA HUGO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEIJOO MOREIRA MARCIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: TOSCANO SORIA MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: PADILLA BONILLA ROSA MARIA RAQUEL

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-072-52156

170-072-52156

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Notaría Vigésima Quito Ecuador Grace López Matuhura

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170808734-9

APELLIDOS Y NOMBRES
FEIJOO MOREIRA MARCIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO **1964-02-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
HUGO MARCELO TOSCANO PADILLA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ODONTOLOGO**

E344312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEIJOO GILBERTO ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA ANGELA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-27

000930105

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)
Quito a, 24 NOV. 2017

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

005 JUNTA No.

005 - 294 NUMERO

1708087349 CÉDULA

FEIJOO MOREIRA MARCIA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

PEDRO VICENTE MALDONADO CANTÓN

ZONA: 1

PEDRO VICENTE MALDONADO PARROQUIA

Dra. Feijoo Toscano

0994047015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708087349

Nombres del ciudadano: FEIJOO MOREIRA MARCIA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOSCANO PADILLA HUGO MARCELO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: FEIJOO GILBERTO ORLANDO

Nombres de la madre: MOREIRA ANGELA ROSA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-072-52207

171-072-52207

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Notaria Vigesima Quito Ecuador

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

AAI644682 S

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type/Type Código/Code/Code PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº
P ESP AAI644682

(1) Apellidos/Surname/Nom
CARRASCAL
VEGA

(2) Nombre/Given names/Prénoms
DIEGO

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
02-09-1973

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
GIJON (ASTURIAS)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
07-03-2014

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
07-03-2024

(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-33277L6P1

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

(11) Id. No.
A1086542200

(5) Sexo/Sex/Sexe
M

P<ESPCARRASCAL<VEGA<<DIEGO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
AAI6446824ESP7309023M2403074A1086542200<<<80

+34615601566

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 24 NOV. 2017

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L.

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre de 2017, a las 09h00, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en las calles General Duma N47-71, Edificio Gola de Monteserrín, se encuentran reunidos los socios de la compañía RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L., señores Marcia Lorena Feijoo Moreira, propietaria de trescientas setenta y dos (372) participaciones; y, señor Julio Orlando Feijoo Ochoa, propietario de veintiocho (28) participaciones; mismas que son, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes resuelven celebrar la siguiente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión, en su calidad de Presidenta, la señora Marcia Lorena Feijoo Moreira y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Julio Orlando Feijoo Ochoa.

Por secretaría se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente que se instale la Junta General Universal de Socios de la compañía RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L.

Se somete a consideración de los socios el siguiente orden del día:

1. Autorización para la cesión de trescientas setenta y dos (372) participaciones, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene la socia señora Marcia Lorena Feijoo Moreira, dentro de la compañía RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L., en favor del señor Diego Carrascal Vega.

El orden del día es sometido a consideración de los socios de la compañía y es aprobado por unanimidad.

Pasan a tratar el único punto del orden del día, para lo cual la señora Marcia Lorena Feijoo Moreira, manifiesta que por así convenir a sus intereses desea ceder, libre y voluntariamente, trescientas setenta y dos (372) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; es decir, cede la totalidad de sus participaciones que mantiene dentro de la compañía RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L., en favor del señor Diego Carrascal Vega.

Luego de las deliberaciones del caso, la moción es aceptada por unanimidad por lo tanto la junta decide autorizar la cesión de participaciones propuesta, por la cantidad de trescientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 372,00), conformándose el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL USD$	PARTICIPACIONES	Porcentaje%
Julio Orlando Feijoo Ochoa	28,00	28	7%
Diego Carrascal Vega	372,00	372	93%
TOTAL	**400,00**	**400**	**100%**

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía, señor Julio Orlando Feijoo Ochoa, para que realice todos los trámites correspondientes para inscribir la cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito y Superintendencia de Compañías y Valores.

Sin otro punto más que tratar, la Presidenta ordena un receso de 20 minutos para que por Secretaría se realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los socios, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Siendo las 10h00 la Presidenta declara terminada la reunión.

Marcia Lorena Feijoo Moreira
CC No. 1708087349
Presidenta
Socia Cedente

Julio Orlando Feijoo Ochoa
CC No. 1710445709
Secretario Ad-hoc
Socio

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA** DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L., otorgado por la señora Marcia Lorena Feijoo Moreira y señor Hugo Marcelo Toscano Padilla, a favor del señor Diego Carrascal Vega, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete.-

aría 20
ón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Grace López Matuhura

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RA. . .

Factura: 001-002-000025210

20171701038O01489

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701038O01489

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02427

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RECALDE PUGA KAROL STEFANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722501945
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCHC.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02931

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L.,** celebrada ante mí, **Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava de este cantón Quito**, el veinte de noviembre de dos mil diecisiete, otorgada por: **FEIJOO OCHOA JULIO ORLANDO Y OTROS,** lo referente a la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCHC.L.,** constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA 38 CANTÓN QUITO

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

38

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 77410

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	59460
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1093
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /24/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RODICAR HIDRAULICA DEL ECUADOR RDCH C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 372 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 5346 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/11/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL